

Código de conducta de RET International

Asegúrese de que este código de conducta sea siempre leído, administrado y revisado en conjunto con el Plan de Protección Contra el Abuso y la Explotación Sexual- PSEA de RET.

Todos los empleados de RET están contractual y éticamente sujetos a las disposiciones del presente código y deben firmar este documento como parte de lo convenido en su contrato de trabajo. Las Políticas y Procedimientos de RET se detallan en el Manual del Empleado de RET, el cual constituye la referencia en caso de cualquier acusación por mala conducta.

Tenga en cuenta también que RET es un signatario del Código de Conducta de la Cruz Roja Internacional, de la Media Luna Roja y de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) desde el año 2003. RET ha añadido además los párrafos 13 y 14 para garantizar la Protección de la Infancia y la Prevención de la Explotación y el Abuso Sexual.

1. Los principios fundamentales humanitarios deben colocarse en primer lugar.

El derecho a recibir y ofrecer asistencia humanitaria es un principio al que todos los seres humanos deben tener acceso.

2. RET respeta los principios de neutralidad, imparcialidad, independencia y de no discriminación en la prestación de asistencia y en la asistencia y desarrollo humanitario, las prioridades se calculan sobre la base de las necesidades.

Demostraremos respeto hacia todas las personas por igual, sin ninguna distinción de edad, raza, sexo, religión, color, origen nacional o étnico, idioma, estado civil, orientación sexual, edad, estado socio-económico, discapacidad, convicciones políticas, o cualquier otro rasgo distintivo. Haremos todo lo posible para eliminar cualquier obstáculo que atente contra la igualdad.

3. La asistencia y desarrollo humanitario no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa.

4. Haremos todo lo posible para no actuar como instrumentos de la política de relaciones internacionales del gobierno.

Por lo tanto, desarrollaremos nuestra propia política y desarrollaremos nuestras propias estrategias de aplicación y no nos acogeremos a la política desplegada por ningún gobierno, con la única excepción de aquellos casos en que dicha política coincida independientemente con la nuestra.

5. Respetaremos la cultura y las costumbres.

Haremos todo lo posible por respetar la cultura, las estructuras y las costumbres de las comunidades y los países en los cuales estamos trabajando.

6. Intentaremos siempre crear mecanismos de respuesta a las crisis y los desastres sobre la base de las capacidades locales.

Dondequiera que sea posible, fortaleceremos estas capacidades mediante la contratación de personas de la localidad, el uso y compra de materiales a comerciantes del área. Donde sea posible, trabajaremos con las autoridades locales en la planificación y la ejecución, y colaboraremos con las estructuras gubernamentales en donde esto sea conveniente.

7. Se buscará la forma de involucrar a los beneficiarios del programa en la gestión de la asistencia y desarrollo humanitario eficaz.

La asistencia y el desarrollo humanitario eficaz y la rehabilitación duradera pueden lograrse mejor en aquellos lugares donde los beneficiarios han participado en el diseño, gestión y ejecución de los programas de asistencia.

8. La asistencia y el desarrollo humanitario deben estar dirigidos a reducir la vulnerabilidad futura a la violencia, los conflictos y desastres, así como a satisfacer las necesidades básicas.

9. Nos hacemos responsables ante aquellos a quienes tratamos de ayudar y ante aquellos de quienes aceptamos recursos.

Todas nuestras relaciones con los beneficiarios y los donantes deberán reflejar una actitud de apertura y transparencia.

10. En nuestras actividades de información, publicidad y propaganda, reconoceremos a las víctimas como seres humanos dignos y no como sujetos sin esperanza.

11. Nosotros en RET promoveremos activamente la adhesión a los principios de la ley internacional de los refugiados, las leyes internacionales de derechos humanos y a las leyes internacionales humanitarias.

Seremos guiados por los valores fundamentales del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo el profesionalismo, la integridad y el respeto por la diversidad, y mantendremos una perspectiva internacional en todo momento.

12. Respetaremos la dignidad y el valor de cada individuo.

Además, cuando trabajemos con niñas, niños y mujeres, vamos a prestar especial atención a los retos específicos que enfrentan y a sus posibles vulnerabilidades. Vamos a promover y practicar la comprensión, el respeto, la compasión y la empatía y mostraremos siempre discreción y mantendremos el principio de confidencialidad cuando sea necesario. Nuestro objetivo es crear

relaciones de trabajo constructivas y respetuosas con nuestros socios humanitarios; buscar constantemente la mejora de nuestro desempeño y propiciar un clima que fomente el aprendizaje, apoye el cambio positivo y en el que se apliquen las lecciones aprendidas de nuestra experiencia.

13. No usaremos lenguaje o comportamiento que denote o exprese acoso, abuso, o que sea sexualmente provocativo o culturalmente inapropiado.

Por ejemplo, cuando se trabaje con las niñas y niños o con individuos de cualquier grupo vulnerable, grupo marginado, grupo étnico o raza, garantizaremos la seguridad y protección contra el abuso para todos los involucrados en los proyectos. Cualquier sospecha o acusación de abusos y de mala práctica se tomará en serio y se le dará una rápida y adecuada respuesta.

14. Además, con el fin de prevenir la explotación sexual y el abuso, se incorporan a nuestro Código de Conducta los siguientes seis principios básicos establecidos por el Grupo de Trabajo del IASC (Comité Interinstitucional Permanente) sobre la protección contra la explotación y el abuso sexual:

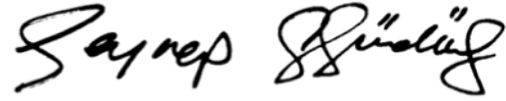
- La explotación sexual y abuso por parte de trabajadores humanitarios constituyen actos de mala conducta y, por tanto, es motivo para la terminación del empleo.
- Cualquier forma de actividad sexual o actos con niños (personas menores de 18 años) está prohibida, independientemente de la aceptación de mayoría de edad o de consentimiento a nivel local. La duda con respecto de la edad de un niño no es una defensa.
- El intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluyendo los formularios de favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación está prohibida. Esto incluye el intercambio de la debida asistencia a los beneficiarios.
- Las relaciones sexuales entre los trabajadores humanitarios y los beneficiarios son totalmente desaconsejables ya que se basan en la dinámica de poder intrínseca de no igualdad. Tales relaciones socavan la credibilidad y la integridad del trabajo de ayuda humanitaria.
- Cuando un trabajador humanitario teme o sospecha que un otro compañero de trabajo está cometiendo un acto de abuso o explotación sexual, ya sea en la misma agencia o no, ella o él debe informar de la situación a través de los mecanismos de informe establecidos por la agencia.
- Los trabajadores humanitarios tienen la obligación de crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y que promueva la aplicación de sus códigos de conducta. Los gerentes de todos los niveles tienen la responsabilidad especial de apoyar y desarrollar sistemas que mantengan este ambiente.

15. Por otra parte, cualquier persona que trabaja para o en nombre de RET se asegurará de ser siempre cortés, amable y de respetar la personalidad de las personas con las que trabajan y deben abstenerse de cualquier tipo de acoso moral.

Se considerará acoso moral toda conducta que pueda ser perjudicial para la personalidad de un colega, de un superior, de un subordinado o de los beneficiarios, así como cualquier tipo de "mobbing". El término "mobbing" designa a toda serie de comportamientos hostiles o alegaciones que se repiten con frecuencia durante un período de tiempo, y mediante el cual se

llegaría a aislar o a excluir a una persona de su lugar de trabajo. El acoso moral puede dar lugar a la terminación del contrato de trabajo del acosador.

Zeynep Gündüz

A handwritten signature in black ink that reads 'Zeynep Gündüz'. The signature is written in a cursive, flowing style.

CEO & Executive Director